

ACUERDO N° 134

En la ciudad de La Rioja, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, se reúnen en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, bajo la Presidencia de la Dra. Gabriela Irina Asís, con la asistencia del Secretario Administrativo a/c., con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **EXPTE. N° 57784 - LETRA: "D" - Año: 2024, caratulado: "DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACION JUDICIAL SOLICITA APROBACION DE EJE PERMANENTE DE CAPACITACION "TALLER DE FORMACION Y CAPACITACION EN SERVICIO - JUZGADO DE MENORES Y CATIU - CUESTIONES PROCEDIMENTALES":** VISTO: La solicitud elevada a este Tribunal Superior de Justicia por la Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Joaquín V. González", exponiendo fundamentos sobre la aprobación del eje permanente de capacitación denominado: "FORMACION Y CAPACITACION EN SERVICIO-DESTINADO AL PERSONAL DEL JUZGADO DE MENORES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL Y AL CATIU DE LA FUNCION JUDICIAL", con inicio en el primer semestre del año en curso y con continuación en el segundo semestre del año académico 2024. Acompaña, además, la respectiva planificación presentada y suscripta por el cuerpo docente interno titular del eje de capacitación bajo análisis. Y CONSIDERANDO: I) Que, dicha solicitud refiere a la aprobación de los siguientes puntos objeto de descripción: 1 **CONTENIDO TEMATICO:** A. Para el personal del juzgado de menores: Expedientes. Formación. Cuándo. Cómo registro. Caratulación (diferencias). Prestamos. Cuidados. Remisiones. Regulación normativa, foliatura, etc. Decretos: partes. Primeros decretos conforme al procedimiento. Tipos. Etc. Notificaciones: qué se notifica. Formas. Cédula papel y cédula electrónica. Requisitos y modos, etc. Oficios: partes. Formas. Regulación. Etc. Audiencias: tipos. Oportunidad. Previsiones. Etc. Sentencias: partes. Protocolización. Notificación. Etc. Mesa de entradas: funciones. Atención al público. Propuesta de mejoras. Categorías y funciones del personal del juzgado de menores. Normativa regulatoria del desempeño laboral: Estatuto para Empleados y Funcionarios. Resolución del Consejo de la Magistratura N° 22/22. Temario de fondo: protección de la niñez, adolescencia y familia, en el ámbito judicial, normativa y circuito institucional. Temario abierto para dar lugar a inquietudes que surjan. B. Para el personal del CATIU de la Función Judicial Referido al contexto normativo de las intervenciones del CATIU 1 **OBJETIVO GENERAL** Para el presente año, y como una continuidad y profundización de lo realizado en el ciclo 2023, se proyecta abordar la práctica diaria del juzgado, en todas las tareas que le competen al empleado judicial, secretario y juez, a los fines del mejor desempeño laboral, y la

excelencia en el servicio de justicia, derivado de ese trabajo diario. 2

DESTINATARIOS DEL EJE DE CAPACITACION: personal del juzgado de menores. Equipos técnicos del CATIU. 3 **EQUIPO DOCENTE:** Dra. Alicia Nicolasa de las Mercedes Valdez. 4 **MODALIDAD:** Encuentros quincenales de una hora y media de duración por cada uno, durante la primera hora de trabajo en la oficina. 5 **LUGAR:** para los empleados del juzgado de menores (capacitación en la oficina - capacitación en el despacho de la jueza). También se propone capacitación en el aula taller de la escuela de capacitación judicial. Para el CATIU, en sede del mismo. 6 **METODOLOGÍA:** taller participativo y lectura compartida: cada participante realizará la lectura de los temas indicados, y el día del encuentro se abordarán las dudas, reflexiones y relaciones con las temáticas diarias de trabajo. Al finalizar cada tema se realizarán trabajos prácticos, que demuestren la apropiación de los contenidos por el participante. 7 **METODO DE EVALUACION:** Participación activa. Rendimiento en horario laboral. Resolución de situaciones problemáticas a lo largo del dictado del curso. 8 **ASISTENCIA:** monitoreada por la coordinación administrativa de la Escuela de Capacitación. II) Que, resulta propicio tomar conocimiento y en consecuencia aprobar el eje permanente de capacitación denominado: "FORMACION Y CAPACITACION EN SERVICIO - DESTINADO AL PERSONAL DEL JUZGADO DE MENORES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL Y AL CATIU DE LA FUNCION JUDICIAL". Por ello, el Tribunal Superior de Justicia, en uso de facultados que le son propias; **RESUELVE:** 1º) APROBAR el eje permanente de capacitación denominado: "FORMACION Y CAPACITACION EN SERVICIO - DESTINADO AL PERSONAL DEL JUZGADO DE MENORES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL Y AL CATIU DE LA FUNCION JUDICIAL", puesto en marcha en el primer semestre del año académico 2.024 (inicio: 27 de mayo de 2.024), con continuidad en el segundo semestre del cte. año, con sus pertinentes puntos relativos: contenido temático, equipo docente, destinatarios del eje de capacitación, modalidad, método de evaluación y asistencia.- 2º) DISPONER que por Secretaria Administrativa se efectúen las comunicaciones y registraciones pertinentes.- Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fé.-

Dr. Luis Alberto M. Brizuela
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. Claudio Nicolás Saín
JUEZ
Tribunal Superior de Justicia

Dr. Claudio José W. A.
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dra. Ana Karina
JUEZA
TRIBUNAL SUPERIOR

ENRIQUE MONTROYA
PROSECRETARIO
Secretaría Administrativa
Tribunal Superior de Justicia

Dra. Gabriela I. A.
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JU